



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 02 NOV 2018

Res. H N° 1588/18

Expte. N° 4706/18

VISTO:

La Nota N° 1903-18 mediante la cual la Prof. Betina CAMPUZANO, solicita ayuda económica para participar como expositora en las “XIII Jornadas Andinas de Literatura Latinoamericana”, llevadas a cabo entre los días 6 y 10 de agosto del corriente año, en la ciudad de Río Branco (Acre, BRASIL); y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido de la docente, otorgando ayuda económica por el monto equivalente a tres días de viáticos fuera del NOA, para cubrir sus gastos de pasajes, inscripción y/o viáticos para participar en las Jornadas mencionadas;

QUE la Prof. CAMPUZANO presenta comprobantes de gastos efectuados con recursos propios con motivo de su participación en la actividad mencionada, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, para su reintegro con los fondos de la Escuela;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados por la Prof. Betina CAMPUZANO, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), en concepto de ayuda económica para su participación en las “XIII Jornadas Andinas de Literatura Latinoamericana”, llevadas a cabo en agosto del corriente en Río Branco (Acre, BRASIL).-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el Artículo 1° a la Prof. Betina Sandra CAMPUZANO, en concepto de reconocimiento de tres días de viáticos.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de la Escuela de Letras.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa